

Guayaquil, 30 de Marzo de 2.008

**A Los Señores Accionistas de la Compañía
AQUIMEXA APOLO QUEZADA S. A.
Cuidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario principal de la Compañía **AQUIMEXA APOLO QUEZADA S. A.**, examinado el Balance General al **31 de diciembre de 2.007** y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del reglamento vigente y en secuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias,

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideramos necesarias para establecer las bases de la confiabilidad y conservación de los activos bajo custodia de la sociedad.

En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias a las mismas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan, razonablemente la situación financiera de la compañía **AQUIMEXA APOLO QUEZADA S. A.**, al **31 de Diciembre de 2.007**, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Econ. Susana Veintimilla de Guzmán
Comisario Principal
AQUIMEXA APOLO QUEZADA S. A.

